



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 192

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que ha operado la preclusión de las iniciativas y puntos de acuerdo contenidos en los expedientes número 9, 12, 14, 17, 18, 30, 34 y 35 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo de los expedientes indicados en el punto que antecede, como asuntos totalmente concluidos.

TERCERO.- El presente Acuerdo hágase del conocimiento del Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.192

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de marzo de 2017.

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**